

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
Oficina Asamblea Municipal  
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 85

SERIE 1973-74

ORDENANZA AUTORIZANDO LA CELEBRACION DE SUBASTA PARA ARTEFACTOS DE DIVERSION Y DEMAS ARTEFACTOS PARA LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS POPULARES DEL BARRIO COQUI A CELEBRARSE DURANTE LOS DIAS DEL 2 AL 4 DE AGOSTO DE 1974.

- POR CUANTO : De acuerdo a las disposiciones de la Ley Municipal se requiere la celebración de subasta de los sitios públicos para el acomodo de los artefactos de diversión en las fiestas populares que se celebren donde tenga que hacer uso de sitios públicos como es el caso del Bo. Coquí.
- POR CUANTO : De acuerdo a la autoridad que confiere la Ley Municipal los Municipios pueden subastar dichos sitios públicos para los usos expresados en el título de esta ordenanza.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Alcalde Társilo Godreau Ramos, a subastar los sitios públicos del Bo. Coquí para llevar a efecto las fiestas populares de ese barrio.
- Sección 2da. : Autorizar, como por la presente se autoriza, a que se adjudique la subasta al mejor postor.
- Sección 3ra. : Se autoriza además, mediante esta ordenanza, la instalación de "kioskos" en dichas fiestas populares.
- Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Sec. de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.
- Sección 5ta. : Esta ordenanza, por ser de carácter urgente y necesario, empezará a regir con efecto inmediatamente después de su aprobación.

*Avilda A. Maldonado*  
Avilda A. Maldonado  
Sec. Int. Asamblea Mcpl.

*Celso Cruz Meléndez*  
Celso Cruz Meléndez  
Pres. Asamblea Mcpl.

*Gerodada* por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los  
12 días del mes de julio de 1974.

*Társilo Godreau Ramos*  
TÁRSILO GODREAU RAMOS  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, AVILDA A. MALDONADO, Sec. Int. Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO; Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 84, Serie 1973-74, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R. en su sesión ordinaria del día 26 de julio de 1974.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
Oficina Asamblea Municipal  
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 65

SERIE 1973-74

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, José Melero Ortiz, Angel M. Colón Sánchez, Herminio Vega, Carlos Ruiz, Concepción Bonilla, José A. Aponte, José Juan Acosta, Micaela Lefevre, José A. García, Maximino Meléndez y Rómulo Burgos. Ausente: José L. Mateo Pereira.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 2 de julio de 1974.

*Cirila A. Maldonado*  
Avilda A. Maldonado  
Sec. Int. Asamblea Municipal